

DECRETO RECTORAL No. 703
(7 de septiembre de 2001)

La Rectora (E) del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana;

Que el equipo académico de la Universidad ha venido diseñando los programas de Pregrado en Periodismo y Opinión Pública y las Especializaciones: en Cirugía y Endoscopía Colo – Rectal, en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo, en Gestión Hospitalaria y en Terapia Manual, aprovechando la experiencia de sus docentes y consultando las necesidades nacionales;

Que el Comité Académico, que reúne a todos los Decanos, en las sesiones del 22 y 29 de agosto, luego de revisar todos los estudios realizados ha recomendado a la Rectoría aprobar los programas de pregrado y especialización que se detallan adelante;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes programas:

- Pregrado en Periodismo y Opinión Pública
- Especialización en Cirugía y Endoscopía Colo – Rectal
- Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo
- Especialización en Gestión Hospitalaria
- Especialización en Terapia Manual

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Instituto Colombiano

para el Fomento de la Educación Superior ICFES, la creación de estos programas de Pregrado y Postgrado en el nivel de Especialización, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el siete (7) de septiembre, de dos mil uno (2001).

La Rectora (E),

María del Rosario Guerra de Mesa

El Secretario General,

Luis Enrique Nieto Arango